



Consejo Estatal
para la Cultura y las Artes Jalisco

Con fundamento en el Artículo 21 Fracción IV de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado y Artículo 32 Fracciones II, IV y V de su reglamento, El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CECA) y Secretaría de Cultura Jalisco (SCJ)

CONVOCAN

A los agentes de la comunidad Teatral del Estado a realizar propuestas para la entrega del
GALARDÓN AL MÉRITO TEATRAL 2019

BASES:

A) PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN

1. Se podrán postular todos los agentes de la comunidad teatral del Estado que acrediten una trayectoria y desarrollo profesional en Jalisco de forma constante con al menos 10 diez o 25 veinticinco años de trayectoria comprobables, según la categoría a postularse.
2. Las candidaturas para galardonados deberán ser enviados al CECA vía electrónica al correo: jorge.ortega@jalisco.gob.mx. (No se recibirán postulaciones en físico)
3. Las postulaciones deberán contar con la siguiente información:
 - a) Carta de aceptación para ser postulado
 - b) Currículum (señalar entidad en la que se ha desarrollado la mayor parte de su carrera)
 - c) Evidencia de trayectoria constante
 - d) Comprobante de domicilio e identificación oficial
 - e) Comprobante de inscripción al Padrón de agentes Culturales del Estado de Jalisco.
4. Las categorías a Galardonar son:
 - a) **Nuevos Valores:** quienes comprueben como mínimo 10 años de trayectoria constante, que acrediten puestas en escena de importancia y trascendencia en el ámbito teatral y no mayores de 30 años de edad.
 - b) **Agentes con Trayectoria:** quienes comprueben como mínimo 25 años de trayectoria ininterrumpida en el ámbito teatral.
5. Podrán ser registrados quienes hayan destacado en:
 - Iluminación
 - Vestuario
 - Escenografía
 - Música original
 - Actuación
 - Dirección
 - Puesta en escena
 - Producción
 - Dramaturgia original
6. No podrán participar los integrantes del comité organizador, empleados de la Secretaria de Cultura, ni integrantes del CECA
7. Las candidaturas serán evaluadas por un Jurado, mismo que está integrado por los miembros de la disciplina de Teatro del CECA, su presidente, la Coordinación de Teatro y la Dirección General de Desarrollo Cultural y Artístico de la SCJ y un decano de la comunidad teatral elegido por CECA que en la emisión a premiar no sea candidato.
8. El Jurado seleccionará como máximo cinco galardonados para ambas categorías: 3 Agentes con Trayectoria y 2 Nuevos Valores, mismos que se harán constar en el acta correspondiente.

B) GENERALES

1. La convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el 28 de febrero de 2019 a las 16:00 horas. **Bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes extemporáneas.**
2. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será analizado y resuelto por el Comité Organizador
3. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases descritas en la misma.
4. Mayores informes en el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Tel: 01 (33) 3614-6864 ó al correo de las postulaciones.

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Jalisco
Guadalajara, Jalisco a 21 de enero de 2019